

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

XIMENA FRANCISCA QUILAQUEO HUICHACURA

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 222688 | RESOLUCIÓN N° E-34189 | 25 de Agosto de 2026

INMUEBLE RURAL · PADRE LAS CASAS · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° E-34189, de fecha 25 de Agosto de 2026, Expte. N° 222688, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **XIMENA FRANCISCA QUILAQUEO HUICHACURA**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **COYAHUE, COMUNIDAD INDIGENA HUICHACURA CAYUQUEO**, de la Comuna de **PADRE LAS CASAS**. Rol de avalúo N° **3367-270**, Plano N° **09112 - 33.643-S.R.**, Provincia de CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **4.182,26 mt2**, y deslinda:

NORESTE : Camino vecinal en línea quebrada de 3 parcialidades de 77,81 metros, 7,38 metros y 17,87 metros que lo separa de José Huichacura Romero; SURESTE : Eliel Quilaqueo Huichacura en 25,55 metros y 3,13 metros , separado por cerco; SUROESTE : Eliel Quilaqueo Huichacura en 40,93, metros y Francisca Huichacura Romero en 40,62 metros, ambos separados por cerco; NOROESTE : Franki Muñoz Cifuentes en 98,48 metros, separado por cerco.

El inmueble se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 1.203 N° 1.126 del año 2009 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 11 de diciembre de 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

